Asunción, 21 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1717/23
Resolución N° 02

« POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMBIO DE CAÑERÍAS EN TRAMOS CRÍTICOS EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO"- ID N° 436.506»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 301/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMBIO DE CAÑERÍAS EN TRAMOS CRÍTICOS EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO"- ID N° 436.506.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 184/2023 expedido por un monto total de Gs. 206.159.757 (guaraníes doscientos seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete) para el Ejercicio 2023.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa TIGRE PARAGUAY S.A. con RUC N° 80019202-8 cumple*

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 21 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1717/23
Resolución N° 02

con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación respecto a su oferta de los ítems 1, 2, 7, 8 y 9. Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".

Que, no quedan ofertas a evaluar para los ítems 3, 4, 5 y 6.

Que, el Art. 30° de la Ley 2051/03 prevé: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:.... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa TIGRE PARAGUAY S.A. con RUC N° 80019202-8 en los ÌTEMS 1, 2, 7, 8, 9 y DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 3, 4, 5 y 6 de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1º) **Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMBIO DE

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 21 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1717/23
Resolución N° 02

CAÑERÍAS EN TRAMOS CRÍTICOS EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" con ID N° 436.506, de acuerdo al siguiente detalle:

TIGRE PARAGUAY S.A. RUC N° 80019202-8 REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO JARA/MIGUEL REGUERA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40171617-001	TUBO PVC - PBA DE Ø 110 MM CON ANILLOS DE GOMA - JEI - EN TIRAS DE 6 METROS. PN10	Unidad	UNIDAD	No	503	TIGRE	NACIONAL	249.000	125.247.000
2	40171708-9999	Adaptador rosca macho de Ø 3/4" plástico. PN 16	Unidad	UNIDAD	No	135	UNIDELTA	ITALIA	6.800	918.000
7	40174608-9997	TEE Ø 110 X 60 X 110 MM PVC-PBA C/ ANILLOS DE GOMA - JEI - PN 16	Unidad	UNIDAD	No	25	TIGRE	BRASIL	180.000	4.500.000
8	40172100-9998	CURVA 110 MM X 90º CON ANILLOS DE GOMA. MATERIAL PVC	Unidad	UNIDAD	No	2	TIGRE	NACIONAL	110.000	220.000
9	40172100-9999	CURVA 110 MM X 45º CON ANILLOS DE GOMA. MATERIAL PVC	Unidad	UNIDAD	No	2	TIGRE	NACIONAL	105.000	210.000
									Precio Total	**131.095.000**
Son guaraníes ciento treinta y un millones noventa y cinco mil										

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Artículo 2°) **Declarar Desierto** los ítems 3; 4; 5 y 6 de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.-

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 21 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1717/23
Resolución N° 02

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES